



## **Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)**

Miembro de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH); Organización no gubernamental acreditada ante la Organización de las Naciones Unidas con Status II Consultivo y ante el Consejo de Europa, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), coalición por una Corte Penal Internacional (CCPI).

26 de junio “Día en Apoyo a las Víctimas de la Tortura”

**La tortura** ha sido un método cruel e inhumano que muchos gobiernos han utilizado desde muchos años atrás, con el objetivo de someter a las personas capturadas y obtener información e intimidar; en el caso de El Salvador, antes y durante el conflicto armado los gobiernos de turno aplicaron con salvajismo diferentes métodos de torturas, tanto físicas como Psicológicas; los presos y presas políticas que se encontraban reclusos y reclusas en el Penal de Mariona y Cárcel de mujeres dieron sus testimonios de esos procedimientos, así mismo, muchas personas que eran encontradas en las carreteras o zonas baldías tenían signos de haber sufrido torturas.

Pese a existir instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos tal como la “Convención contra la tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes” el cual entro en vigor el 26 de junio de 1987, El Salvador mediante el Decreto Legislativo N° 833, de fecha 23 de marzo de 1994, publicado en el Diario Oficial N° 92, Tomo N° 323, del 19 de mayo de ese mismo año, el Gobierno de la República de El Salvador, ratificó la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como otros instrumentos valiosos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, El Estatuto de Roma que también señalan su prohibición. Lamentablemente estos hechos de torturas aún persisten hoy en día.

La CDHES celebro, que el día 12 de diciembre de 1997 las Naciones Unidas declaran el 26 de junio como Día Internacional en apoyo a las víctimas de la tortura, por lo que nos ha permitido, no solo lamente reflexionar de estos crímenes de lesa humanidad, sino también pedir justicia, reparación y que El Salvador ratifique el Protocolo Facultativo contra la tortura, el cual se resiste a hacerlo, demostrando su nulo interés y más bien protegiendo a los torturadores.

Indudablemente instrumentos de prevención y sanción existen muchos hoy en día, lo que no existe es voluntad política para erradicar y sancionar a aquellos que lo siguen utilizando con fines perversos y malévolos.

En El Salvador, con la aplicación del régimen de excepción desde hace más de dos años por el actual gobierno y, las capturas de personas inocentes quienes según el Ministro de Justicia y Seguridad Pública Señor Gustavo Villatoro, quien manifestara en el mes de mayo la liberación de 10 mil personas de los más de ochenta mil detenidos dentro del marco del régimen. En tal sentido, existen muchos testimonios que dan fe de los malos procedimientos, torturas y malos tratos que se aplican en las cárceles y que muchos de las personas que han fallecido han sido producto de esos procedimientos y la falta de atención medica apropiada.

Tristemente, las entidades Públicas como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), brillan por su ausencia en su trabajo por la defensa de los derechos humanos de las personas detenidas, más bien, no existen entidades estatales independientes

del gobierno que puedan monitorear, recomendar y denunciar las violaciones a los derechos humanos que se están cometiendo hoy en día.

El mismo Comité contra la tortura de las Naciones Unidas ha realizado señalamientos y recomendaciones sin que hasta la fecha el gobierno los tome con seriedad.

Recordamos al gobierno que una vez detenida la persona sea culpable o no, cae toda la responsabilidad de su seguridad personal en manos de la entidad del gobierno.

**ES URGENTE**, que el gobierno libere a todas aquellas personas inocentes por el bien de su familia y que constituya una comisión de atención y reparación de los daños ocasionados tanto psicológicos, económicos etc. Ya que son parte de este pueblo salvadoreño con derechos y deberes como bien lo dice **la Constitución de la Republica de El Salvador en el artículo 1.- EL Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.**

**Así mismo reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción.**

**En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la Republica, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.**

Es por tal razón, que hacemos un llamado al gobierno salvadoreño para que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura, ya que con ello estaría facilitando la verificación de una Comisión integrada por las Naciones Unidas, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y organización de derechos humanos de la sociedad civil.

Finalmente, nos solidarizamos con las víctimas de la tortura, del ayer como de ahora, el daño de las heridas psicológicas y físicas siguen sien las mismas.

San Salvador 26 de junio del 2024